



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO DE AGUA POR TUBERÍA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA – ANEXO TOTORA – DISTRITO AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA

PARA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA REALIZAR EL “ABASTECIMIENTO DE AGUA DIRECTA POR TUBERIA”

Conste por el presente documento, **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CESIÓN DE USO DE AGUA POR TUBERÍA** que celebran: una parte la Municipalidad Provincial de Pampas – Tayacaja, ubicado en el Jr. Grau 115, Plaza Principal del Cercado del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; debidamente representado por su Alcalde SR. JUAN CARLOS COMUN GAVILAN, identificado con DNI N°20058446 a quien en adelante se le denominara LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA, domiciliado en el anexo de Totora, Distrito de Ahuaycha - Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; debidamente representado por su Presidente Comunal, SR. ANTONIO ORELLANA MAURICIO, Identificado con DNI N° 23691029, domiciliado en el anexo de Totora Plaza Principal; Teniente Gobernador SR CIRILO RAMOS QUISPE , Identificado con DNI N° 23704429, domiciliado en el anexo de Totora Plaza Principal; Agente Municipal SR OSCAR RAMOS ORELLANA , Identificado con DNI N° 41602925 domiciliado en el anexo de Totora Plaza Principal, se procede en las condiciones que se especifican en las clausulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES INTERVINIENTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA – PAMPAS.

Es un órgano encargado de gobierno promotor del desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y con plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Enmarcado dentro del planeamiento local e integral, permanente y participativo, articulando a la Municipalidad y a los vecinos a través de sus organizaciones en la búsqueda de la integración de los sectores más excluidos. Celebra los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA

Instituciones de gobierno local que tiene la función de administrar ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MARCO NORMATIVO

1. Constitución política del Perú
2. Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización
3. Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

[Signature]
Antonio Orellana Mauricio
DNI: 23691029
PRESIDENTE

[Signature]
CIRILO RAMOS QUISPE
DNI: 23704429
TENIENTE GOBERNADOR

[Signature]
Oscar Ramos Orellana
DNI: 41602925
AGENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO DE AGUA POR TUBERÍA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA – ANEXO TOTORA – DISTRITO AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA

4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades Art.9 Inc. 26 del de la ley Orgánica de Municipalidades.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

- Que, mediante informe N° 188-2021-SG/MPT, del área de Secretaria General, mediante el cual remite el Acta N° 017-2020-Sesion Ordinaria de Consejo Municipal.
- Que, Según el Acta N°017-2020- Sesión Ordinaria de Consejo Municipal – Provincia de Tayacaja – de fecha 11 de Setiembre del 2020, con numero de ACUERDO N° 23, estipula que El Pleno de Concejo Municipal aprobó por unanimidad que el área respectiva pueda proyectar el convenio, programar y tener en consideración para el próximo año la donación de un Tractor Agrícola para la Comunidad Campesina de Totora, autorizando al alcalde provincial la suscripción del convenio para que la comunidad pueda dotar de agua para la planta de tratamiento de agua potable.
- Que, con informe N° 233-2020-MPT/SG de fecha 14 de septiembre del 2020, Secretaria General remite acuerdos de sesión ordinaria de Concejo N° 017-de fecha 11 de setiembre de 2020, para que a su vez sea remitido a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO DE CONVENIO

El objetivo es la Cesión de Uso de Agua por Tubería, de los siguientes sectores: Toma de captación de agua por tubería del reservorio de la comunidad de Totora, Toma de captación de agua por tubería del sector denominado Pichqanahuaycu y Toma de captación de agua por tubería del sector denominado Chacahuayqo, a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; y a su vez la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en contraprestación a dicho servicio se compromete a determinar un presupuesto para atender las necesidades básicas de la comunidad de manera extraordinaria.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

Las obligaciones que las partes contraen a través del presente Convenio son los siguientes:

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, como la entidad que promueve el desarrollo en su ámbito jurisdiccional, se compromete conforme a la anterior clausula atender los siguientes compromisos:

1. Donación de un tractor agrícola.
2. Apertura de trocha carrózale a favor de la Comunidad Campesina de Totora.
3. Asistencia social hacia la comunidad en general en festividades del día de la madre, navidad y otros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO DE AGUA POR TUBERÍA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA – ANEXO TOTORA – DISTRITO AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA

4. Dotación de víveres hacia la comunidad en 2 faenas de trabajo del mantenimiento de agua.
5. Contrata de un tomero de agua que deberá ser designado por la Comunidad Campesina de Totorá y contratado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Las mismas que se facultan conforme al Art. 9° numeral 25 y 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA, como entidad autónoma se compromete a facilitar la captación del Agua por tubería de los siguientes sectores:

1. Toma de captación de agua por tubería del reservorio de la comunidad de Totorá.
2. Toma de captación de agua por tubería del sector denominado Pichqanahuaycu.
3. Toma de captación de agua por tubería del sector denominado Chacahuayqo.

Los mismos que implican el otorgamiento de sesión de uso de las obras de infraestructura que pertenecen a la comunidad.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA DURACION DEL CONVENIO

El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, hasta el inicio del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana de los distritos de Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", que será ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL TRATO DIRECTO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen en cumplir con cada una de las obligaciones previstas en el presente Convenio y a tratar, en lo posible de resolver los inconvenientes que pudieran presentarse en la ejecución del mismo, mediante el trato directo.

Según los siguientes acuerdos:

1. El contrato de un tomero debe ser de manera mensual y rotativa, debiéndose cambiar de personal, como máximo cada dos (2) meses.
2. La Comunidad garantiza el servicio de agua por tubería de las captaciones durante 07 horas diarias de 09:00 pm hasta 04:00am (turno noche).
3. El plazo máximo de donación del tractor agrícola es marzo 2022.
4. El plazo máximo para el inicio de trochas carrozables es octubre 2021.
5. La Comunidad Campesina de Totorá, garantizará el fiel cumplimiento del convenio Interinstitucional.
6. La Municipalidad Provincial de Tayacaja de igual manera garantizará el fiel cumplimiento del presente Convenio Interinstitucional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN DE USO DE AGUA POR TUBERÍA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA – ANEXO TOTORA – DISTRITO AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA

7. El incumplimiento del presente Convenio Interinstitucional, suscrito por ambas partes, dará por culminado y/o terminado el suscrito.

Si los inconvenientes no pudieran ser superados mediante el trato directo entre las partes, ante el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, cualquiera de las partes deberá requerir a la otra mediante carta notarial para que satisfaga la obligación incumplida en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Ante el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en el presente convenio, la otra parte puede requerir su cumplimiento mediante comunicación escrita. Si a pesar del requerimiento, el incumplimiento persistiera, se devolverá el convenio comunicándolos por escrito dicha decisión.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y COMUNICACIÓN

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes declaran, que en la elaboración del presente convenio no ha mediado coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

CLAUSULA UNDÉCIMO: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente Convenio, y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, las partes se someten a la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Tayacaja.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente convenio, lo suscriben las partes en 3 ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Pampas, a los 23 de julio de 2021.

[Signature]
Antonio Orellana Mauricio
DNI: 23891029
PRESIDENTE

[Signature]
SPE
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHA
GOBERNADOR

[Signature]
Oscar Ramos Orellana
DNI: 41602925
AGENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCANELICA
ALCALDE
J. Carlos Común Gavilán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA

COMUNIDAD CAMPESINA TOTORA
PRESIDENTE
Antonio Orellana Mauricio
DNI: 23891029

COMUNIDAD CAMPESINA
DE TOTORA